AGAn 007-2019, CONTR 2019 731128
RESOLUCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

AGAn 007-2019 "SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO, MOBILIARIO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ENSERES VARIOS EN LA NUEVA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA EN EL PABELLÓN DEL FUTURO."

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los tramites previstos en la Ley 9/2017. de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios referenciados.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de CIENTO SEIS MIL EUROS CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS.(106.179,61€ IVA excluido), cantidad a la que le corresponde un IVA de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.297,72€) , y un importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES. (128.477,33€) IVA incluido, no procediendo la revisión de precios.

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación de urgencia previsto en los artículos 119 y 156 de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato a la persona que desempeñe la Dirección del Archivo General de Andalucía de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura del Servicio de Archivos de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona , al menos, nivel de Jefatura de Servicio.

VOCALES:

1º Un letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3º Una persona en representación del Servicio proponente.

SECRETARÍA: Una persona adscrita al Archivo General de Andalucía.

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA
P.D. artículo 14 Orden de 4-11-2016, BOJA nº226 de 24/11/2016.